



Universidad de Huelva

CONVOCATORIA DE BECAS DE COLABORACIÓN EN MÁSTERES OFICIALES DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2016-2017

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES

Resuelta la convocatoria ordinaria de Becas de Colaboración en Másteres Oficiales impartidos en la Universidad de Huelva durante el curso académico 2016-2017, y habiendo resultado plazas vacantes en algunos másteres, se considera necesario establecer una nueva fase de presentación de solicitudes, de carácter extraordinario, para cubrir las plazas de titulares y suplentes que se indican en el Anexo I.

Las bases reguladoras, requisitos, obligaciones y la documentación exigida a los solicitantes serán los mismos que fueron establecidos en la convocatoria ordinaria (<http://www.uhu.es/mastersoficiales/images/2016/Becas%20Colaboracion%20MOFs.pdf>).

Las solicitudes (Anexo II) se presentarán a través del Registro General de la Universidad de Huelva (C/ Doctor Cantero Cuadrado, 6), Registro Auxiliar (edificio Juan Agustín de Mora Negro y Garrocho, Campus de El Carmen) o Registro Telemático: (http://ae.uhu.es/datos_procedimiento.php?id_procedimiento=25&nombre_procedimiento=Instancia%20de%20Registro%20General), dirigidas al Vicerrectorado de Estudios e Internacionalización de la Universidad de Huelva, entre los días **8 y 13 de febrero de 2017** (ambos inclusive).

La Comisión evaluadora hará pública la resolución provisional antes del 20 de febrero de 2017, y se habilitará un plazo de 5 días para presentar posibles alegaciones-reclamaciones. La alegación-reclamación se realizará mediante instancia en el Registro General de la Universidad de Huelva, e irán dirigidas al Vicerrectorado de Posgrado e Internacionalización. La resolución definitiva se publicará antes del 1 de marzo de 2017 en la página web de Másteres Oficiales de la Universidad de Huelva.

La resolución por la que se concede la ayuda pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución, en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Huelva, a 7 de febrero de 2017



Por delegación del Rector

Universidad
de Huelva

IV^{ta} Regla Fernández Garrido
Vicerrectora de Estudios e Internacionalización

Anexo I

Plazas vacantes por máster

MÁSTER	Número de plazas de becario/a TITULAR
Economía y Desarrollo Territorial + Turismo: Dirección de Empresas Turísticas	1
Investigación e Intervención en Trabajo Social	1
Relación de másteres participantes en la convocatoria para conformar una lista de suplentes	
Comunicación y Educación Audiovisual	
Investigación en Educación Física y Ciencias del Deporte	
Investigación en la Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas	
Lenguas y Literaturas en Contraste + Desarrollo Rural y Empresa Agroalimentaria	
Patrimonio Histórico y Cultural	
Tecnología Ambiental	

Anexo II
Impreso de solicitud

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:

Nombre:	
Apellidos:	
Nacionalidad:	DNI/Pasaporte:
Lugar y Fecha de Nacimiento:	
Dirección Postal:	
Ciudad:	País:
Teléfono:	E-mail:

DATOS ACADÉMICOS:

Titulación Universitaria de Acceso al Máster
Universidad
Nota media del expediente académico

MÁSTER UNIVERSITARIO EN EL QUE SE ENCUENTRA MATRICULADO

--

PROGRAMA DE DOCTORADO EN EL QUE SE ENCUENTRA MATRICULADO (SI PROCEDE)

Programa de Doctorado en

FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE ACEPTANDO LAS BASES

Fecha
Firmado
Declaro que todos los datos aquí presentados son ciertos y que, en caso de que sean requeridos, me comprometo a presentar la justificación documental correspondiente.

- Los datos que figuran en esta solicitud serán utilizados exclusivamente para los fines de esta convocatoria.
- Se deben adjuntar a esta solicitud, copias de los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.